



6BBA01C333177DBB2D4CC9D8FFDE012

Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 24/02/2022 13:46

Nombre del documento: Memoria Justificativa

Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
VALENTIN CARRERA BOLEAS		16/02/2022 18:44	Firma Certificado vigente

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección:
https://mpr.sede.gob.es/pagina/index/directorio/csv_mpr





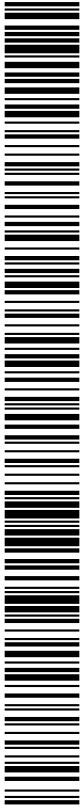
MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA AUDIOVISUAL EN LOS ACTOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación por parte del adjudicatario de los servicios de:

- Asistencia técnica para la dirección y control de sonido y vídeo durante las reuniones y actos institucionales con cobertura informativa de la Presidencia del Gobierno y de los servicios centrales del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria democrática que lo precisen, tanto dentro como fuera del Complejo de la Moncloa, en territorio nacional, en virtud de las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado de Comunicación en el artículo 10 del Real Decreto 634/2021, de 26 de julio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno. El servicio incluye la manipulación de los sistemas de micrófono inalámbrico, el subsistema de distribución broadcast HD y otros dispositivos necesarios para la correcta organización del acto teleprompter, autocués, o demás dispositivos que faciliten al compareciente el texto de su comparecencia, que puedan ser utilizados durante las ruedas de prensa, con el fin de garantizar su buen uso y correcto funcionamiento.
- Despliegue de los equipos en los actos celebrados a requerimiento de Presidencia del Gobierno y del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria democrática, dentro y fuera del complejo de la Moncloa (carga, descarga, montaje, desmontaje).
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y sistemas de audio y video existentes en el Complejo de la Moncloa (edificio del Consejo de Ministros, edificio Vicepresidencia, edificio Semillas, edificio Greco, edificio INIA, edificio Servicios y edificio Portavoz), y gestión de reparaciones. Particularmente, se entiende incluido en este servicio la atención a la microfonía durante las sesiones de trabajo de la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios, del Consejo de Ministros, además de otros órganos colegiados presididos por el presidente del Gobierno, cuando así lo determine la Secretaría de Estado de Comunicación.
- Servicios extraordinarios de asistencia técnica y de puesta a disposición del material y personal necesario en aquellos actos en los que los medios propios de Presidencia del Gobierno y del Ministerio no sean suficientes para garantizar el correcto desarrollo del acto. Se consideran servicios extraordinarios de asistencia técnica las prestaciones que se desarrollen en horario diferente al horario de disponibilidad indicado en el apartado 3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas y/o fuera del Complejo de la Moncloa en los términos establecidos en la Tabla 1 incluida en la presente Memoria.

En el caso de actos complejos, el presente contrato solo se aplicará a aquellas actividades vinculadas a la cobertura informativa, como es el caso de las ruedas de prensa y comparecencias públicas. En este sentido, se consideran incluidas las reuniones en un



6BBA01C333177DBB2D4CC9D8FFDE012





PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

espacio concreto de periodistas convocados por la Secretaría de Estado de Comunicación con el fin de que un responsable institucional realice declaraciones de interés público.

El presente contrato cubre las necesidades logísticas vinculadas a los servicios señalados salvo las incluidas en los expedientes 3/21 "Servicio de iluminación de las comparecencias públicas del presidente del Gobierno y otros comparecientes en el Complejo de la Moncloa y en el resto del territorio español", en el 51/21 "Servicio de logística Secretaría de Estado de Comunicación" y en el 145/21 "Servicio adecuación de espacios para actos públicos de la Presidencia, la/s Vicepresidencia/s , la Portavocía del Gobierno".

Quedan excluidos del alcance los servicios asociados a la prestación de los servicios TIC destinados a cubrir las necesidades de los participantes en los actos y eventos de Presidencia del Gobierno dentro y fuera del Complejo de la Moncloa en territorio español, incluyendo las actividades y disposición de equipamiento relativo a servicios informáticos, comunicaciones, impresión, videoconferencias, interpretación y medios eléctricos entre otros.

2. LOTES

De conformidad con el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), no procede la división en lotes del objeto del presente contrato dado que ello dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y conllevaría un riesgo para su correcta ejecución, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

El objeto del presente contrato, en los términos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se concreta en la asistencia técnica audiovisual durante reuniones y actos institucionales cuyo desarrollo se ejecuta en un muy reducido periodo de tiempo y en los que se requiere un servicio de mantenimiento, instalación y adecuación del material con carácter inmediato, coordinado y homogéneo.

La prestación del servicio por una pluralidad de contratistas diferentes podría poner en riesgo la necesaria homogeneidad de las prestaciones en la celebración de los actos públicos de la Presidencia del Gobierno y de los servicios centrales del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria democrática a los que se refiere el presente contrato y requeriría una colaboración muy intensa entre los adjudicatarios en eventos desarrollados en un muy corto espacio de tiempo, debiendo coordinar sus procedimientos internos de trabajo.

3. CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Código CPV (nomenclatura común de contratos públicos):

50300000-8. Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con ordenadores personales, equipo de oficina, telecomunicaciones y equipo audiovisual.

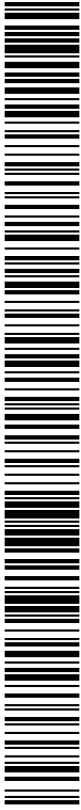
50324200-4. Servicios de mantenimiento preventivo.

50342000-4. Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de audio.

50343000-1. Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de vídeo.

Código CPA (clasificación estadística de productos por actividades):

33.13.19. Servicios de reparación y mantenimiento de otros equipos electrónicos profesionales.



6BBA01C333177DBB2D44CC9D8FFDE012





4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

El Real Decreto 634/2021, de 26 de julio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno, atribuye a la Secretaría de Estado de Comunicación en el ámbito de sus competencias la "organización de la cobertura informativa nacional, autonómica, internacional y de medios digitales, de la actividad gubernamental" (artículo 10.1.e) así como la "asistencia a las actividades y comparecencias públicas del presidente del Gobierno, tanto en territorio nacional como en el extranjero" (artículo 10.1.f).

Para la cobertura informativa de los actos institucionales en los que participan los miembros del Gobierno (ruedas de prensa, intervenciones, visitas de personalidades nacionales y extranjeras, etc.) se cuenta con instalaciones de equipos de audio y vídeo en varios edificios del Complejo de la Moncloa, así como con equipos móviles, que permiten el control de la señal de sonido y vídeo que se transmite desde el Centro de Prensa, ubicado en el edificio Portavoz, a distintos puntos dentro del Complejo de la Moncloa, así como a los medios de comunicación. Un sistema de edición, seguimiento y transcripción permite a los usuarios de los equipos integrados en él recibir, grabar, reproducir, etc. múltiples señales de televisión y de radio.

Asimismo, durante la celebración de distintas reuniones (ministros, secretarios de estado y subsecretarios, etc.) se utilizan equipos de audio y/o vídeo cuyo correcto funcionamiento es preciso asegurar para lo que es necesario contar con un servicio de asistencia técnica que garantice el correcto mantenimiento y uso de tales instalaciones.

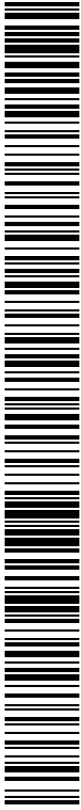
En actos institucionales de especial envergadura estos medios materiales pueden resultar insuficientes para cubrir todas las exigencias técnicas siendo necesario solicitar servicios de apoyo y puesta a disposición de material adicional a fin de garantizar el correcto desarrollo y cobertura de los mismos.

Dada la singularidad y especialidad de estos trabajos, no se dispone de medios personales propios adecuados para la realización de las tareas descritas. Esto hace necesario contratar una empresa externa que sea la encargada de realizar los trabajos necesarios de mantenimiento y asistencia técnica audiovisual detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que pueda suministrar los recursos materiales que eventualmente se requieran.

5. PRECIO DEL CONTRATO

El importe máximo para la adjudicación del contrato es de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (178.617,64 €), siendo el IVA de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (37.509,70 €). El importe máximo para la adjudicación del contrato con IVA es de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (216.127,34 €).

El contrato está estructurado en un precio fijo en concepto de los servicios de asistencia técnica audiovisual y mantenimiento cuyo valor estimado es de 180.146,89 euros (IVA incluido) en base a los expedientes anteriores que lo anteceden. El resto de prestaciones (servicios extraordinarios) cuenta con un valor máximo estimado de 35.980,45 euros (IVA incluido) según la previsión de actos que se detalla a continuación. Este desglose, que se calcula teniendo en cuenta el coste recogido en los tablas incluidas en el apartado 10 de esta Memoria, responde a una estimación sin carácter vinculante, dado que el número de actos, sus características, formato y necesidades técnicas son altamente variables y dependen tanto de la agenda gubernamental como de otra serie de variantes que no se



6BBA01C333177DBB2D44CC9D8FFDE012

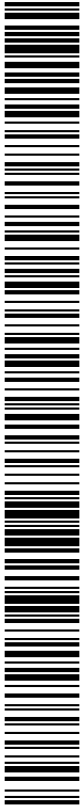




pueden anticipar, que es la principal razón de optar por un contrato de precios unitarios a facturar en cada ocasión de acuerdo con las prestaciones detalladas en las citadas tablas.

Las previsiones, a efectos de calcular el importe máximo de licitación, incluirían 73 actos fuera del Complejo: 11 actos tendrían una duración inferior a 6 horas, 8 actos tendrían duración superior a 6 horas, 4 actos requerirían pernocta del equipo, 4 actos apoyo de jefe técnico y 11 apoyo técnico. Además, se estima la realización de 650 horas fuera del horario de disponibilidad y el coste de la eventual utilización de material de apoyo relacionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Los cálculos de acuerdo con estas previsiones se recogen en la tabla siguiente:

Tipo de servicio	Coste sin IVA	Cantidad	Coste x cantidad
Servicio de asistencia técnica y mantenimiento	148.881,73 €	1	148.881,73 €
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			
Servicio en horario diferente al horario de disponibilidad	21,80 €	650	14.170,00 €
Servicio fuera del complejo de La Moncloa, por periodo inferior a 6 horas y superior a 3 horas cuando se desarrolle en su totalidad en la franja horaria de 13h a 16h o alternativamente supere las 21h	30,37 €	11	334,07 €
Servicio fuera del complejo de La Moncloa, por periodo superior a 6 horas cuando se desarrolle en su totalidad en la franja horaria de 13h a 16h, superando asimismo las 21h, sin pernocta	60,74 €	8	485,92 €
Servicio fuera del complejo de La Moncloa, por periodo superior a 6 horas cuando se desarrolle en su totalidad en la franja horaria de 13h a 16h, superando asimismo las 21h, con pernocta	121,48 €	4	485,92 €
Servicio de apoyo por jornada de 8 horas jefe de equipo, incluyendo desplazamiento	185,00 €	4	740,00 €
Servicio de apoyo por jornada de 8 horas, técnico, incluyendo desplazamiento	140,00 €	11	1.540,00 €
MEGAFONIA GENERAL (TABLA 2)			
Sistema de sonido 4 altavoces 12' con soporte trípode de al menos 500 vatios	250 €	1	250 €
Etapa de potencia	180 €	1	180 €
Mesa de mezclas Digital de al menos 32 entradas y mínimo 16 salidas	120 €	1	120 €
Cableado y pequeño material	100 €	1	100 €
Extra 2 Recintos Acústicos (Full Range / Line Array) 900 w. (12"+4"+1")	100 €	1	100 €
INTERPRETACIÓN (1 CABINA) (TABLA 3)			
Cabina de interpretación: Cabina doble conforme a Normal ISO	350 €	1	350 €
Pupitres interpretación: 2 pupitres de interpretación	65 €	1	65 €
Transmisor IR	150 €	1	150 €
Radiador de IR para emisión de canales	130 €	1	130 €
Expansor de audio	100 €	1	100 €
Receptores IR: Maleta de carga y 50 receptores	250 €	1	250 €
Distribución eléctrica en cabina tipo schuko con toma de tierra	20 €	1	20 €



6BBA01C333177DBB2D4CC9D8FFDE012





PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Flexo de trabajo	20 €	1	20 €
Cableado y pequeño material	100 €		100 €
INTERPRETACION (CABINA ADICIONAL) (TABLA 4)			
Cabina de interpretación: Cabina doble conforme a normas ISO	350€	1	350€
Pupitres interpretación: 2 pupitres interpretación digital	65€	1	65€
Distribución eléctrica en cabina tipo schuko con toma de tierra	20€	1	20€
Flexo de trabajo	20€	1	20€
Cableado y pequeño material	100€	1	100€
SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA (TABLA 5) (Con las características descritas en la tabla 5 del apartado 10 de la Memoria)			
Hasta 20 usuarios concurrentes	500€	1	500€
Hasta 100 usuarios concurrentes	1.000€	1	1.000€
Hasta 300 usuarios concurrentes	1.000€	1	1.000€
Por encima de 300 concurrentes	1.500€	1	1.500€
TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE SEÑAL (TABLA 6)			
Elementos genéricos			
Mezclador audio/vídeo	450€	1	450€
Embededores/desembedores SDI	100€	1	100€
Convertor/escalador de vídeo	60€	1	60€
Transmisor y receptor de FO conector LC	200€	1	200€
Codificación señal para streaming calidad HD	100€	1	100€
Capturadora vídeo SDI	50€	1	50€
Capturadora vídeo HDMI	50€	1	50€
SDI-HDMI			
Distribuidor profesional SDI	55€	1	55 €
Distribuidor profesional HDMI	55€	1	55€
Convertor SDI a HDMI	50€	1	50€
Convertor HDMI a SDI	50€	1	50€
Mangueras y cables			
Manguera coaxial para señal SDI 50 metros	50€	1	50€
Manguera FO 50 metros conectores LC	50€	1	50€
Latiguillos conversión LC resto de conectores de FO	15€	1	15€
Cable HDMI apantallado 50 metros	30€	1	30€
Cable XLR M-M	15€	1	15€
Cable XLR H-H	15€	1	15€
Cable XLR M-H	15€	1	15€
Conversiones XLR M-H	1€	1	1€
Cable Jack M-H	5€	1	5€
Conversos Jack - mini Jack	1€	1	1€
Otros			
Rack audio XLR 20 salidas	120€	1	120€
Rack de vídeo SDI 20 salidas	120€	1	120€
Pequeño material de conexionado y cableado	540€	1	540€



6BBA01C333177DBB2D4CC9D8FFDE012

MINISTERIO DE PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

GOBIERNO DE ESPAÑA





PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Mezclador Video HD	300€	1	300€
ACCESORIOS (TABLA 7)			
TV y plasmás			
Plasma/Televisor de 65" con pie y bandeja. TDT integrado, entradas HDMI, salidas audio RCA y óptica	220€	2	440€
Plasma/Televisor de 85" con pie y bandeja. TDT integrado, entradas HDMI, salidas audio RCA y óptica	220€	1	220€
TFT 20" cabinas de interpretación y control técnico	30€	1	30€
TFT 24" cabinas de interpretación y control técnico	30€	1	30€
Micrófonos			
Micrófono de mano inalámbrico	70€	1	70€
Micrófono de lápiz	70€	1	70€
Micrófono de mano inalámbrico con pie de micro	75€	1	75€
Receptor inalámbrico para micrófonos	80€	1	80€
Micrófono de mano cableado	25€	1	25€
Micrófono atril conexión XLR	35€	1	35€
Micrófono de solapa	30€	1	30€
Petaca emisora micrófonos	30€	1	30€
Receptor inalámbrico para micrófonos	75€	1	75€
Auricular mini in-ear cableado	20€	1	20€
Conferencia			
Radiadores IR para interpretación	85€	1	85€
Maleta cargadora 50 receptores IR	250€	1	250€
Auricular mono conferencia	5€	1	5€
Auricular estéreo conferencia	8€	1	8€
Cámara DOMO de seguimiento automático conferenciantes	300€	1	300€
Otros			
Caja de sonido	50€	1	50€
Expansor de audio	120€	1	120€
Pc Portátil i7 16 Gb RAM disco duro 550 GB	100€	1	100€
Trust para anclaje de elementos	35€	1	35€
Pasacables	50€	1	50€
Barra de sonido accesoria profesional	40€	1	40€
Cuadro eléctrico protegido, conexión a corriente CETAC facilitado por Organizador	120€	1	120€
Grabador de disco duro profesional, dos canales	250€	1	250€
Cámara HD profesional con zoom para videoconferencia.	200€	1	200€
Micrófono para VC profesional. Posibilidad de encadenar micrófonos extras.	100€	1	100€
Micrófono extra videoconferencia.	50€	1	50€
Total			178.617,64 €



6BBA01C333177DBB2D44CC9D8FFDE012

MINISTERIO DE PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

GOBIERNO DE ESPAÑA





Para el cálculo del precio, junto a la experiencia de anteriores contrataciones (expedientes 205/21, 244/21, 226/19, 159/19, 3/19), se han tenido también en cuenta las tablas salariales para el año 2021 incluidas en la Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo relativo a la revisión salarial y actualización de dietas, para el período abril a diciembre de 2021, del II Convenio colectivo de la Industria de la Producción Audiovisual (Técnicos) y los costes máximos de los materiales relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas fundamentados en contrataciones previas.

De acuerdo con el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se estima que los costes directos suponen el 80%, siendo el 20% los indirectos:

	Sin IVA	Con IVA	
Gastos directos	142.894,11 €	172.901,87 €	80%
Gastos indirectos	35.723,53 €	43.225,47 €	20%
Total	178.617,64 €	216.127,34 €	100%

Los costes directos incluyen los gastos de personal y los costes materiales, de acuerdo con los precios indicados en esta Memoria, y los costes indirectos incluyen gastos generales y beneficio empresarial. Para la estimación de los costes laborales se ha tomado en consideración el citado II Convenio colectivo de la Industria de la Producción Audiovisual (Técnicos) con los siguientes mínimos por categoría profesional:

Categoría profesional	Salario base Año
Jefe técnico	17.837,97 €
Operador	14.250,00 €

Estos costes se consideran importes mínimos para el cálculo de la estimación total. A ellos se añadirían otros posibles costes laborales (años de antigüedad, dietas, etc) que asumirá la empresa contratista y los costes de la Seguridad Social conforme a la siguiente estimación:

Contingencias comunes	23,6% de la BCCC
Contingencias profesionales	3,30% (1,80 IT y 1,5º IMS) de la BCCC
Desempleo	6,70 % Contratos temporales a tiempo completo (40 horas). 5,50 % Tipo general (25 horas).
FOGASA	0,2%
Formación Profesional	0,6 %
TOTAL	34,40 % Contratos temporales a tiempo completo (40 horas). 33,20 % Tipo general (25 horas).

Para atender a las obligaciones económicas que se derivan del presente contrato existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado de Comunicación, de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. La distribución realizada por programas presupuestarios se basa en el tipo de actos o servicio programado. En general, se incluye en el ámbito de responsabilidad del 912M la supervisión revisión y asistencia técnica de los equipos audiovisuales de las reuniones del Consejo de Ministros, y en el ámbito del 912O la de las reuniones de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios. En cuanto al tipo de actos, los actos del Ministerio de la Presidencia o a iniciativa de este departamento serían imputables al 912O. Los actos de Presidencia podrían en principio ser imputables al 921Q o al 912M. Sin embargo, en este contrato solo se cubren los imputables al 921Q, que



6BBA01C333177DBB2D44CC9D8FFDE012





son los actos con cobertura informativa en los términos señalados en el apartado 1 de esta Memoria.

La distribución entre los programas presupuestarios 912M, 921O y 921Q se realiza en función de la proporción de elementos a mantener que tienen Presidencia del Gobierno, la Secretaría de Estado de Comunicación y el Ministerio de la Presidencia, y que en este momento se distribuye de forma que supone un 60% para la Secretaría de Estado de Comunicación, 25% para Presidencia del Gobierno y 15% para el Ministerio de la Presidencia.

Conforme a lo anterior, se propone imputar el gasto a los siguientes programas presupuestarios:

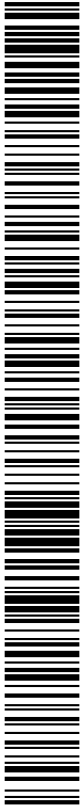
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AUDIOVISUAL Y MANTENIMIENTO		
Ejercicio	Aplicación	Importe con IVA
2022 (7 meses: 19 de abril al 18 de noviembre)	25.01.912M.219 [25%]	26.271,43 €
	25.02.912O.219 [15%]	15.762,86 €
	25.01.921Q.219 [60%]	63.051,41 €
2023 (5 meses: 19 de noviembre al 18 de abril)	25.01.912M.219 [25%]	18.765,30 €
	25.02.912O.219 [15%]	11.259,18 €
	25.01.921Q.219 [60%]	45.036,71 €
Total servicios de asistencia técnica audiovisual y mantenimiento		180.146,89 €

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS		
Ejercicio	Aplicación	Importe con IVA
2022 (7 meses: 19 de abril al 18 de noviembre)	25.01.921Q.219	20.988,60 €
2023 (5 meses: 19 de noviembre al 18 de abril)	25.01.921Q.219	14.991,85 €
Total servicios extraordinarios:		35.980,45 €
Resumen importes:		
EJERCICIO	Aplicación	Importe con IVA
2022	25.01.912M.219	26.271,43 €
	25.01.921Q.219	84.040,01 €
	25.02.912O.219	15.762,86 €
2023	25.01.912M.219	18.765,30 €
	25.01.921Q.219	60.028,56 €
	25.02.912O.219	11.259,18 €
Total:		216.127,34 €

El valor estimado del contrato, contando la prórroga y la modificación prevista en el apartado 13 de esta Memoria es de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (392.958,80€)

6. DURACIÓN

La duración del contrato será de un año, desde el 19 de abril de 2022 o fecha de formalización si ésta es posterior, hasta el 18 de abril de 2023.



6BBA01C333177DBB2D44CC9D8FFDE012





PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

7. PRÓRROGA

Se prevé la prórroga del contrato por un año en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8. PROCEDIMIENTO

Se considera oportuno proceder a la contratación a través del procedimiento abierto previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Este procedimiento se adecua a las necesidades del servicio y favorece la competitividad y transparencia de la contratación pública.

9. SOLVENCIAS

De conformidad con el artículo 74 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación.

a) Solvencia económica y financiera

Para la acreditación de la solvencia económica y financiera se propone cumplir con el criterio previsto en el artículo 87.1 a) de la LCSP a través de:

- Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior al 1,5 de la anualidad media de este contrato, de acuerdo con la tabla de importes totales.

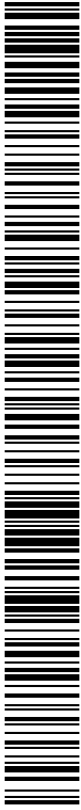
b) Solvencia técnica y profesional

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional se propone cumplir con el criterio previsto en el artículo 90 de la LCSP a través de:

- La indicación del personal técnico participante en el contrato. El compromiso de adscripción de medios constituye parte de la solvencia. Los medios personales adscritos a este contrato deberán cumplir con las especificaciones de la cláusula 3.3.1 del Pliego de Prescripciones técnicas y se integrarán en el contrato, atribuyéndoseles el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP.

- Una relación con los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

De acuerdo con el artículo 90.4 de la LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante declaración de los títulos académicos y profesionales de los responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, que deberán ser al menos iguales a los exigidos en el apartado 3.3.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas.



6BBA01C333177DBB2D44CC9D8FFDE012





PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Adscripción de medios

Medios personales

La empresa adjudicataria se comprometerá, mediante declaración responsable, a disponer de un equipo dotado de un mínimo de tres personas con los perfiles descritos.

Dicha declaración de compromiso de adscripción de los medios necesarios para la ejecución del contrato hará especial referencia a las características mínimas exigidas. Asimismo, la declaración hará referencia al compromiso de la empresa a mantener un equipo de trabajo con las mismas características, en cuanto a número de profesionales, y experiencia y formación de los mismos, que el equipo ofertado en el presente contrato durante toda la vigencia del mismo, incluida su posible prórroga.

La experiencia y formación de los miembros del equipo ofertados se acreditará mediante la presentación de currículos a los que se adjuntará:

- certificados expedidos por las entidades públicas y/o privadas para las que se hayan prestado servicios, o bien
- declaración responsable acreditativa de la veracidad de su contenido firmada por el propio profesional y el responsable de la empresa.

El cumplimiento de estos requisitos mínimos se considerará obligación de carácter esencial a los efectos de lo previsto en el artículo 211.1.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La acreditación documental de las características del equipo de trabajo ofertado se llevará a cabo con carácter previo a la adjudicación del presente contrato, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Medios materiales

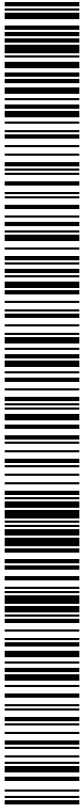
La empresa aportará declaración de compromiso indicando el material, instalaciones y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, tanto para prestar el servicio de asistencia técnica audiovisual como para prestar el servicio de mantenimiento. En esta declaración la empresa hará constar expresamente que los medios indicados son adecuados y suficientes para cumplir con el objeto del contrato.

c) Clasificación

No es necesario estar clasificado como contratista de servicios. No obstante, la clasificación eximirá de cumplir con los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional anteriormente señalados. La clasificación se justificará a través de la presentación del certificado electrónico del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN

El criterio de adjudicación es el precio, asignándose la puntuación conforme a la siguiente ponderación:



6BBA01C333177DBB2D4CC9D8FFDE012





10.1 Oferta para el servicio de asistencia técnica y mantenimiento (Total 90 puntos)

La oferta más baja para el servicio de asistencia técnica y mantenimiento, derivado de la prestación del servicio en el horario de disponibilidad fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas: **90 puntos**

Fórmula:

- OMB = oferta más baja.
- OV = oferta a valorar
- P = puntos obtenidos
- PM = puntuación máxima (90)
- $P = OMB \times PM / OV$

Puntos servicio de asistencia técnica y mantenimiento = $OMB \times 90 \text{ puntos} / OV$

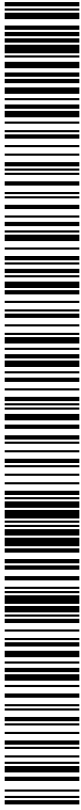
La oferta se realizará atendiendo al precio máximo establecidos en la tabla 1.1 del presente apartado.

10.2 Oferta para servicios extraordinarios en horario diferente al horario de disponibilidad y/o fuera del Complejo de la Moncloa (Total 7 puntos)

- La oferta más baja para la prestación del servicio en horario diferente al horario de disponibilidad: **4,5 puntos**
- La oferta más baja para la prestación del servicio fuera del complejo de La Moncloa, por periodo inferior a 6 horas y superior a 3 horas cuando se desarrolle en su totalidad en la franja horaria de 13h a 16h o alternativamente supere las 21h: **0,5 puntos**
- La oferta más baja para la prestación del servicio fuera del complejo de La Moncloa, por periodo superior a 6 horas cuando se desarrolle en su totalidad en la franja horaria de 13h a 16h, superando asimismo las 21h, sin pernocta **0,5 puntos**
- La oferta más baja para la prestación del servicio fuera del complejo de La Moncloa, por periodo superior a 6 horas, cuando se desarrolle en su totalidad en la franja horaria de 13h a 16h superando asimismo las 21h con pernocta: **0,5 puntos**
- La oferta más baja para la prestación de servicios fuera del complejo de La Moncloa, por servicio de apoyo por jornada de 8 horas jefe de equipo, incluyendo desplazamiento: **0,5 puntos**.
- La oferta más baja para la prestación de servicios fuera del complejo de La Moncloa, por servicio de apoyo por jornada de 8 horas, técnico, incluyendo desplazamiento: **0,5 puntos**.

Las ofertas para el apartado A se realizarán en precio por hora de servicio extraordinario por cada operario que la empresa ponga a disposición del servicio concreto, atendiendo a los precios máximos establecidos en la tabla 1.2 del presente apartado.

Las ofertas para los apartados B, C, D, E y F se realizarán en precio por jornada de cada operario que la empresa ponga a disposición del servicio concreto, atendiendo a los precios máximos establecidos en la tabla 1.3 del presente apartado.



6BBA01C333177DBB2D4CC9D8FFDE012





PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Fórmula:

OMB = oferta más baja.
OV = oferta a valorar

Puntos servicio de servicios extraordinarios = $OMB \times \text{puntos asignados} / OV$

En el caso en el que por las necesidades del servicio se facturen servicios de más de ocho horas, se facturarán las horas que superen este límite de acuerdo con la oferta realizada por la empresa adjudicataria para la tabla 1.1 de esta memoria.

10.3 Oferta para servicios extraordinarios de apoyo de material (Total 3 puntos)

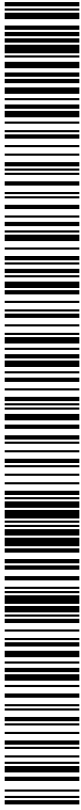
Para estos servicios la oferta se presentará en porcentaje de descuento sobre los precios máximos. El descuento deberá ser igual para todos los elementos incluidos en una misma tabla.

- A. La oferta más baja respecto a los servicios de apoyo en rueda de prensa fijados en la tabla 2 presentada en porcentaje de descuento sobre los precios unitarios máximos para Megafonía general: **0,5 puntos**
- B. La oferta más baja respecto a los servicios de apoyo en rueda de prensa fijados en la tabla 3 presentada en porcentaje de descuento sobre los precios unitarios máximos para Interpretación (1 cabina): **0,5 puntos**
- C. La oferta más baja respecto a los servicios de apoyo en rueda de prensa fijados en la tabla 4 presentada en porcentaje de descuento sobre los precios unitarios máximos para interpretación (cabina adicional): **0,5 puntos**
- D. La oferta más baja respecto a los servicios de apoyo en rueda de prensa fijados en la tabla 5 presentada en porcentaje de descuento sobre los precios unitarios máximos para servicio de videoconferencia: **0,5 puntos**
- E. La oferta más baja respecto a los servicios de apoyo en rueda de prensa fijados en la tabla 6 presentada en porcentaje de descuento sobre los precios unitarios máximos para transporte y distribución de señal: **0,5 puntos**
- F. La oferta más baja respecto a los servicios de apoyo en rueda de prensa fijados en la tabla 7 presentada en porcentaje de descuento sobre los precios unitarios máximos para accesorios: **0,5 puntos**

Fórmula:

X = Puntuación asignada al concepto a valorar
Oi = Porcentaje de descuento a valorar para el concepto
O_{máx} = Porcentaje de descuento más alto ofertado para el concepto

Puntos servicio de servicios extraordinarios de apoyo de material = $X(O_i/O_{máx})$



6BBA01C333177DBB2D4CC9D8FFDE012

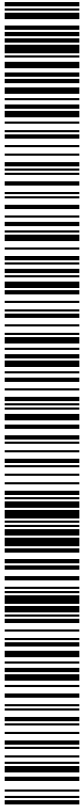




Los materiales incluidos en las tablas 2 a 7 de la solo ponen a disposición de la Administración los elementos incluidos en ellas, sin que exista ninguna obligación de usar todos estos equipos, o parte de ellos, en los actos que se organicen.

TABLA 1

1.1 TABLA DE PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS PARA OFERTA SERVICIOS ORDINARIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO		
SERVICIO	Precio sin IVA	Precio, IVA incluido
Servicio de asistencia técnica y mantenimiento	148.881,73 €	180.146,89 €
1.2 TABLA DE PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS PARA OFERTA SERVICIOS EXTRAORDINARIOS		
SERVICIO	Precio sin IVA	Precio, IVA incluido
Servicio en horario diferente al horario de disponibilidad	21,80 €, por cada hora	26,36 €, por cada hora
Servicio fuera del complejo de La Moncloa, por periodo inferior a 6 horas y superior a 3 horas cuando se desarrolle en su totalidad en la franja horaria de 13h a 16h o alternativamente supere las 21h	30,37 €	36,75€
Servicio fuera del complejo de La Moncloa, por periodo superior a 6 horas cuando se desarrolle en su totalidad en la franja horaria de 13h a 16h, superando asimismo las 21h, sin pernocta	60,74 €	73,50 €
Servicio fuera del complejo de La Moncloa, por periodo superior a 6 horas, cuando se desarrolle en su totalidad en la franja horaria de 13h a 16h superando asimismo las 21h, con pernocta	121,48 €	147 €
1.3 TABLA DE PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS PARA OFERTA SERVICIOS DE APOYO FUERA DEL COMPLEJO DE MONCLOA		
SERVICIO	Precio sin IVA	Precio, IVA incluido
Servicio de apoyo por jornada de 8 horas jefe de equipo, incluyendo desplazamiento	185 €	223,85 €
Servicio de apoyo por jornada de 8 horas, técnico, incluyendo desplazamiento	140 €	169,40 €



6BBA01C333177DBB2D44CC9D8FFDE012





TABLA 2

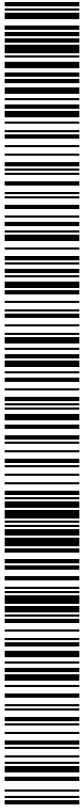
TABLA DE PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS PARA MEGAFONÍA GENERAL			
Unidades	Elemento	Importe sin Iva	Máximo
1	Sistema de sonido 4 altavoces 12' con soporte trípode de al menos 500 vatios	250€	
1	Etapa de potencia	180€	
1	Mesa de mezclas Digital de al menos 32 entradas y mínimo 16 salidas	120€	
1	Cableado y pequeño material	100€	
1	Extra 2 Recintos Acústicos (Full Range / Line Array) 900 w. (12"+4"+1")	100€	
TOTAL		750€	

TABLA 3

TABLA DE PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS PARA INTERPRETACIÓN (1 CABINA)			
Unidades	Elemento	Importe sin Iva	Máximo
1	Cabina de interpretación: Cabina doble conforme a Normal ISO	350€	
1	Pupitres interpretación: 2 pupitres de interpretación	65€	
1	Transmisor IR	150€	
1	Radiador de IR para emisión de canales	130€	
1	Expansor de audio	100€	
1	Receptores IR: Maleta de carga y 50 receptores	250€	
1	Distribución eléctrica en cabina tipo schuko con toma de tierra	20€	
1	Flexo de trabajo	20€	
1	Cableado y pequeño material	100€	
TOTAL		1.185€	

TABLA 4

TABLA DE PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS PARA INTERPRETACIÓN (CABINA ADICIONAL)			
Unidades	Elemento	Importe sin Iva	Máximo
1	Cabina de interpretación: Cabina doble conforme a normas ISO	350€	
1	Pupitres interpretación: 2 pupitres interpretación digital	65€	
1	Distribución eléctrica en cabina tipo schuko con toma de tierra	20€	
1	Flexo de trabajo	20€	



6BBA01C333177DBB2D44CC9D8FFDE012





PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

1	Cableado y pequeño material	100€
TOTAL		555€

TABLA 5

TABLA DE PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS PARA SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA		
Unidades	Elemento	Importe Máximo sin Iva
	Hasta 20 usuarios concurrentes	500€
	Hasta 100 usuarios concurrentes	1.000€
	Hasta 300 usuarios concurrentes	1.000€
	Por encima de 300 concurrentes	1.500€
	Video y audio HD con las siguientes características: Sistema de petición de turno de palabra Mínimo 25 usuarios por pantalla activa Permite la colaboración y la compartición de pantallas. Conexión cifrada mínimo AES 256 Sala de espera Posibilidad de grabación y transcripción automática Chat de grupo e individual Multiplataforma: PC, MAC, ios; Android Sistema de votación Capacidad de canales de audio adicionales para interpretación Capacidad de preguntas y respuestas Administración centralizada Logo personalizable Servidor VC en países de la unión Europea Reloj con cuenta atrás	
TOTAL		4.000€

TABLA 6

TABLA DE PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS PARA TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE SEÑAL		
Unidades	Elemento	Importe Máximo sin Iva
	Elementos genéricos	
1	Mezclador audio/vídeo	450€
1	Embebedores/desembebedores SDI	100€
1	Convertor/escalador de video	60€
1	Transmisor y receptor de FO conector LC	200€
1	Codificación señal para streaming calidad HD	100€
1	Capturadora video SDI	50€
1	Capturadora video HDMI	50€
	SDI-HDMI	
1	Distribuidor profesional SDI	55€
1	Distribuidor profesional HDMI	55€



6BBA01C333177DBB2D44CC9D8FFDE012





PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

1	Convertor SDI a HDMI	50€
1	Convertor HDMI a SDI	50€
Mangueras y cables		
1	Manguera coaxial para señal SDI 50 metros	50€
1	Manguera FO 50 metros conectores LC	50€
1	Latiguillos conversión LC resto de conectores de FO	15€
1	Cable HDMI apantallado 50 metros	30€
1	Cable XLR M-M	15€
1	Cable XLR H-H	15€
1	Cable XLR M-H	15€
1	Conversiones XLR M-H	1€
1	Cable Jack M-H	5€
1	Conversos Jack - mini Jack	1€
Otros		
1	Rack audio XLR 20 salidas	120€
1	Rack de video SDI 20 salidas	120€
1	Pequeño material de conexionado y cableado	540€
1	Mezclador Video HD	300€
TOTAL		2.497

TABLA 7

TABLA DE PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS PARA ACCESORIOS		
Unidades	Elementos	Importe Máximo sin Iva
TV y plasmas		
1	Plasma/Televisor de 65" con pie y bandeja. TDT integrado, entradas HDMI, salidas audio RCA y óptica	220€
1	Plasma/Televisor de 85" con pie y bandeja. TDT integrado, entradas HDMI, salidas audio RCA y óptica	220€
1	TFT 20" cabinas de interpretación y control técnico	30€
1	TFT 24" cabinas de interpretación y control técnico	30€
Micrófonos		
1	Micrófono de mano inalámbrico	70€
1	Micrófono de lápiz	70€
1	Micrófono de mano inalámbrico con pie de micro	75€
1	Receptor inalámbrico para micrófonos	80€



6BBA01C333177DBB2D44CC9D8FFDE012

MINISTERIO DE PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

GOBIERNO DE ESPAÑA

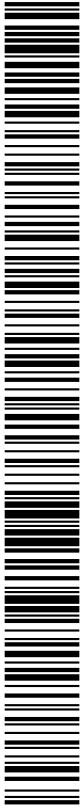




1	Micrófono de mano cableado	25€
1	Micrófono atril conexión XLR	35€
1	Micrófono de solapa	30€
1	Petaca emisora micrófonos	30€
1	Receptor inalámbrico para micrófonos	75€
1	Auricular mini in-ear cableado	20€
	Conferencia	
1	Radiadores IR para interpretación	85€
1	Maleta cargadora 50 receptores IR	250€
1	Auricular mono conferencia	5€
1	Auricular estéreo conferencia	8€
1	Cámara DOMO de seguimiento automático conferenciantes	300€
	Otros	
1	Caja de sonido	50€
1	Expansor de audio	120€
1	Pc Portátil i7 16 Gb RAM disco duro 550 GB	100€
1	Trust para anclaje de elementos	35€
1	Pasacables	50€
1	Barra de sonido accesoria profesional	40€
1	Cuadro eléctrico protegido, conexión a corriente CETAC facilitado por Organizador	120€
1	Grabador de disco duro profesional, dos canales	250€
1	Cámara HD profesional con zoom para videoconferencia.	200€
1	Micrófono para VC profesional. Posibilidad de encadenar micrófonos extras.	100€
1	Micrófono extra videoconferencia.	50€
TOTAL		2.773€

11. PARÁMETROS OBJETIVOS QUE DEBERÁN PERMITIR IDENTIFICAR QUE UNA OFERTA SE CONSIDERE DESPROPORCIONADA

Para determinar si una oferta es anormal o desproporcionada se atenderá al precio, aplicando el parámetro fijado en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre). Se procederá de la forma siguiente: la valoración se realizará integrando las ofertas de manera ponderada teniendo en cuenta la puntuación asignada a cada uno, de acuerdo con la siguiente fórmula:





PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

$$OP = P1 + P2 + P3$$

OP= Oferta integrada sobre la que se calcula la baja desproporcionada.

Donde:

$$P1 = 0,90 * O1$$

O1= Oferta para el servicio de asistencia técnica y mantenimiento

$$P2 = 0,07 * O2$$

O2= Oferta para servicios extraordinarios en horario diferente al horario de disponibilidad y/o fuera del Complejo de la Moncloa

$$P3 = 0,03 * O3$$

O3=Oferta para servicios extraordinarios de apoyo de material

Para las ofertas relativas a los apartados: "Oferta para el servicio de asistencia técnica y mantenimiento" y "Oferta para servicios en horario diferente al horario de disponibilidad y/o fuera del Complejo de la Moncloa", la baja temeraria se calculará sobre los precios unitarios de cada uno de los servicios multiplicado por las cantidades previstas de utilización.

Para las ofertas relativas al apartado: "Ofertas para servicios adicionales" la baja temeraria se calculará sobre los precios unitarios resultantes tras la aplicación de los descuentos ofertados en cada una de las tablas multiplicado por las cantidades previstas de utilización."

12. CONDICIÓN ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto artículo 202.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone incluir como condición especial de ejecución la promoción y garantía del reciclaje de los materiales utilizados en la ejecución del contrato

13. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

El presente contrato podrá modificarse hasta un 20% del precio inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La cláusula de modificación del contrato será aplicable en el supuesto de que exista la necesidad de aumentar el importe del contrato para atender a nuevas demandas de cualquier unidad de ejecución incluida en los servicios extraordinarios (definidos en el apartado 5.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas) durante la vigencia del contrato en el caso de que el crédito inicialmente comprometido esté próximo a extinguirse.

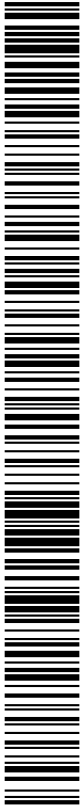
En ningún caso esta modificación supondrá el establecimiento de nuevos precios unitarios ni de nuevos ítems.

14. FORMA DE PAGO

La forma de pago será, en firme, por meses vencidos, previa certificación de conformidad y presentación de las correspondientes facturas, de la forma que se indica a continuación:

14.1 ABONO DE LOS GASTOS FIJOS

El abono del precio del contrato tendrá carácter mensual en cuanto a los servicios de asistencia técnica y mantenimiento. Se abonará por doceavas partes, por meses vencidos, mediante factura emitida por la empresa adjudicataria y con la conformidad de la Dirección Técnica.



6BBA01C333177DBB2D44CC9D8FFDE012





PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

14.2 ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

El precio de los servicios extraordinarios será abonado mediante factura a mes vencido emitida por la empresa adjudicataria y con la conformidad de la Dirección Técnica.

En los datos de facturación, se deberá indicar:

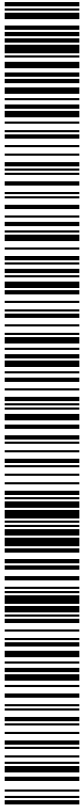
- 1.- Código de oficina contable: GE0014050
- 2.- Código de unidad tramitadora: EA0040807
- 3.- Código de órgano gestor: E04995201 (Secretaría de Estado de Comunicación)

15. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El titular de la Unidad de Logística Informativa de la Secretaría de Estado de Comunicación.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA INFORMATIVA

Valentín Carrera Boleas



6BBA01C333177DBB2D44CC9D8FFDE012

